





RESOLUCIÓN DE INICIO

SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO, OFTALMOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA EN CENTROS SANITARIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

EXPEDIENTE: 8301-831-1-2023-14020

La Dirección Médica ha emitido informe sobre la necesidad de contratar el Servicio de realización de Procedimientos Quirúrgicos de Cirugía General y Aparato Digestivo, Oftalmología y Traumatología en Centros Sanitarios privados de la provincia de Valladolid.

CPA: 86.10.11 Servicios Hospitalarios de Cirugía.

CPV: 85111100-1 Servicios Hospitalarios de Cirugía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de dicho texto normativo, el procedimiento de adjudicación será abierto, ya que en aras a favorecer la máxima concurrencia no existen restricciones a que todo empresario interesado pueda presentar una proposición. A su vez, y según dispone el artículo 145 del mismo texto normativo, para la valoración de las proposiciones se atenderá a una pluralidad de criterios que, en base a la mejor relación calidadprecio y, en todo caso, vinculados al objeto del contrato, determinen la adjudicación del contrato.

Lotes: Sí

Con el fin de facilitar la concurrencia de las empresas el artículo 99 de la LCSP establece la obligatoriedad de establecer la división en lotes siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, en vista de lo cual el presente procedimiento consta de 3 lotes:

- LOTE 1: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- LOTE 2: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGIA
- LOTE 3: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGIA.

Revisión de precios

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los contratos derivados de esta licitación no procede ningún tipo de revisión de los precios.

Vista la propuesta formulada por el Director de Gestión y Servicios Generales, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencia en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud; publicado en el B.O.C.y.L nº 123 de 27 de junio de 2018. De conformidad con el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de Salud, artículo 10.2 e), el Director Gerente es suplido temporalmente por el Director Médico

RESUELVO

Acordar el inicio del expediente administrativo nº 8301-831-1-2022-14020 para llevar a cabo, mediante Procedimiento Abierto, la contratación del servicio de realización de Procedimientos Quirúrgicos de Cirugía General y Aparato Digestivo, Oftalmología y Traumatología en Centros Sanitarios privados de la provincia de Valladolid por un presupuesto base de licitación de 163.503,93€ (exento de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.26204.8 de los ejercicios 2023 y 2024.









Lote 1:

<u>Años</u>	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación IVA incluido)
2023	0522.312A02.26204.8	22.737,38€
2024	0522.312A02.26204.8	19.095,08€

Lote 2:

<u>Años</u>	Aplicación Presupuestaria	<u>Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación IVA incluido)</u>
2023 2024	0522.312A02.26204.8 0522.312A02.26204.8	36.500,00€ 36.500,00€

Lote 3:

<u>Año</u>	s Aplicación Presupuestaria	<u>Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación IVA incluido)</u>
202	3 0522.312A02.26204.8	24.820.46€
202	4 0522.312A02.26204.8	23.851,01€

Además, y si continuara la necesidad de consumo, la Administración dentro del plazo contractual podrá realizar consumos adicionales hasta el 10% del importe del contrato, y en su caso de la prórroga, de conformidad con el artículo 309 de la LCSP, para lo cual se recoge en este expediente la financiación presupuestaria necesaria en crédito adicional correspondiente

<u>Año</u>	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario:
2024	05.22.312A02.26204.8	16.350,39€

EL DIRECTOR MÉDICO POR SUPLENCIA DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se Aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de Salud, artículo 10.2 e))



